HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 194/22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 1.065/22 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE ADJUDICA A LA EMPRESA DV. EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC Nº 80090303-0 DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZÁLEZ CON C.I Nº 3.682.777 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD CON I.D Nº 419.739 POR GUARANÍES 752.760.000 (GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2022.-

Salto del Guairá, 18 de noviembre de 2022.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 611/22**, solicitando aprobar la Resolución Nº 1.065/22 del Ejecutivo y autorizar la firma del Contrato, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado al Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación con Exp. Nº 634/22, y de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios con Exp. Nº 639/22. En ambos Dictámenes se recomienda al Ejecutivo la firma del Contrato con la Empresa **DV. EMPRENDIMIENTOS**. Puesto a consideración el Concejal **Armando García Miranda** la aprobación de los Dictámenes, moción secundada por el Concejal **Jorge Adriano Fleitas Insfrán**. El Concejal **Enrique Julio Ibarrola Aguilar** mociona rechazar los Dictámenes y la Adjudicación a la Empresa **DV. EMPRENDIMIENTOS**, moción secundada por el Concejal **David Eugenio Pereira Cardozo**. Ante las dos mociones secundadas se lleva a votación cuyo resultado es el siguiente : por el **RECHAZO** de los Dictámenes y la Adjudicación a la Empresa **DV. EMPRENDIMIENTOS** 2 (dos) votos de los Concejales **Enrique Julio Ibarrola** y **David Eugenio Pereira Cardozo**. Por la **APROBACIÓN** 10 (diez) votos de los Concejales **Claudio González Areco ,Edgar Mencia Escobar, Cayo Cáceres Flores, Félix Paniagua Duarte, Víctor Ayala Roa, Armando García Miranda, Luis Cabañas Britos, Cecilio Garrido, Jorge Fleitas Insfrán y Julio Báez Verón**. Por tanto por mayoría se aprueban los Dictámenes.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 1.065/22 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE ADJUDICA A LA EMPRESA DV. EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC Nº 80090303-0 DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZÁLEZ CON C.I Nº 3.682.777 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD CON I.D Nº 419.739 POR GUARANÍES 752.760.000 (GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2022.**----------

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, ...21... de ...Noviembre... del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abog. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. N° 1065 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE CONSTRUCIONES DV EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC: 80090303-0, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZALEZ CON C.I.N° 3.682.777., "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" CON ID Nº 419.739, POR VALOR TOTAL DE GS. 752.760.000 (GUARANIES, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2022". ----------

SALTO DEL GUAIRA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **"PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" CON ID Nº 419.739 ", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° _11_/2022" y.**----------

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA DE CONSTRUCIONES DV EMPRENDIMIENTO S.A CON RUC: 80090303-0 , REPRESENTANTE LEGAL EL SR. FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZALEZ CON C.I.N° 3.682.777 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" CON ID Nº 419.739 " POR VALOR TOTAL DE GS. 752.760.000 (GUARANIES, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2022".----------

Art. 2° REMITIR, A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS. ----------

Art. 3° COMUNIQUESE, A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Abg. DENISE MORINIGO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

SR. HECTOR F. MORAN SPEJEGYS
Intendente Municipal